



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	María Lucero Ochoa Cardona
Demandado	Luís Fernando Ramírez
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00071 00
Providencia	Sustanciación No. 28
Decisión	Fija fecha continuación audiencia inventarios y avalúos

Se allega a las diligencias el dictamen aportado por el perito evaluador designado conjuntamente por las partes en la primigenia diligencia de inventarios y avalúos. Su contenido se mantendrá en la secretaría del despacho a disposición de la partes.

Corolario, se fija como fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia contemplada en el artículo 501 del CGP, el día **JUEVES NUEVE (9) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM).**

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **06** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7a1c82cab678eca4c3b91bd9f62fd0b042f938ee8611f877f13d11f6d4dc42**

Documento generado en 31/01/2023 04:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>